



Referencia:	<b>2022/0004286H</b>
Asunto:	<b>DF, RC Y CSS durante la ejecución de las obras, integrado en dos lotes: 1. Proyecto denominado: Ampliación y Mejora de la Edam de Corralejo 2. Proyecto denominado: Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Corralejo para un caudal de 4.000 m3/día. TM La Oliva</b>

### ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la **resolución nº CAB/2022/1180 de fecha 10/03/2022, adoptada por el Sr. Presidente D. Antonio S. Lloret López, en relación a la contratación del servicio para la prestación de los trabajos correspondientes a la dirección facultativa, responsable del contrato, y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de los contratos de obras que se relacionan a continuación, el cual estará integrado por los siguientes lotes:**

- **Lote 1:** Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de '*Ampliación y Mejora de la EDAM de Corralejo*' (Expte. C.O. nº 2020/00025155D)
- **Lote 2:** Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del '*Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Corralejo para un caudal de 4.000 m³/día. T.M. de La Oliva*'. (Expte. C.O.: 2020/00023112J)

, se redacta el presente

### INFORME

**PRIMERO:** El contrato de servicio se ha propuesto se divida en los dos (2) lotes que se detallan a continuación a efectos de su adjudicación, ajustándose al régimen previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), ya que la naturaleza y objeto del contrato permite la realización independiente de cada uno de ellos, al constituir los mismos la prestación de un servicio que puede desarrollarse de manera independiente conforme a su naturaleza.

LOTES	DENOMINACIÓN DE LOS LOTES DEL CONTRATO DE SERVICIOS
Nº 1	Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ' <i>Ampliación y Mejora de la EDAM de Corralejo</i> '
Nº 2	Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del ' <i>Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Corralejo para un caudal de 4.000 m³/día. T.M. de La Oliva</i> '.

**SEGUNDO:** Según lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la LCSP, el **presupuesto base de licitación total (en adelante PBL) del contrato de servicios** (integrado por 2 lotes) asciende a la cantidad **de ochenta y dos mil ochenta y tres euros con catorce céntimos (82.083,14 €)**, 7 % IGIC incluido, siendo este el presupuesto máximo para la realización de la totalidad de los trabajos de dirección facultativa de las obras, tareas de responsable de contrato, y coordinación de la seguridad y salud de obras de referencia, según el detalle el siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771530634044713 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 379df8ee64c3475e



LOTES	DENOMINACIÓN DE LOS LOTES DEL CONTRATO DE SERVICIO	V.E.C.	IGIC (7%)	PBL de D.F., R.C. y C.Sys
Nº 1	Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de 'Ampliación y Mejora de la EDAM de Corralejo'	66.827,70 €	4.677,94 €	71.505,64 €
Nº 2	Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del 'Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Corralejo para un caudal de 4.000 m <sup>3</sup> /día. T.M. de La Oliva'.	9.885,51 €	691,99 €	10.577,50 €
<b>IMPORTES TOTALES</b>		<b>76.713,21 €</b>	<b>5.369,93 €</b>	<b>82.083,14 €</b>

Para el cálculo del **valor estimado total del contrato de servicio**, no se contempla ningún incremento económico por motivos de prórrogas ni modificados, de tal manera que se establece el **importe total, sin incluir el IGIC, en la cantidad de setenta y seis mil setecientos trece euros con veintiún céntimos (76.713,21 €)**.

Este presupuesto incluye todos los gastos que se generan en la ejecución de los trabajos de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de referencia, inclusive la elaboración de toda la documentación necesaria para la tramitación, cuando corresponda, de las legalizaciones de las obras y sus instalaciones.

**TERCERO:** En concordancia con lo expresado en el **informe emitido el 26/07/2021** sobre el valor estimado del **acuerdo marco** y el sistema de determinación de los presupuestos base de licitación de los contratos basados, obrante en el **expte. 2021/ 00009535M**, el cálculo y la justificación del presupuesto base de licitación y valor estimado de cada uno de los lotes que integran el contrato de servicio se ha determinado conforme a lo establecido en los artículos 100, 101 y 116.4 d) de la LCSP, y a los artículos 195 y 197 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Al respecto se recoge de forma expresa en el **apartado 2.4. del citado informe**, sobre la determinación del presupuesto base de licitación de los contratos basados para la prestación del servicio de dirección facultativa, responsable del contrato de obras y coordinación de seguridad y salud de los lotes 2.a y 2.b., que:

*'(...)Cuando la administración disponga de proyecto de ejecución aprobado, licitará únicamente el servicio de dirección de obra, responsable del contrato de obras y coordinación de seguridad y salud, determinando el PBL del servicio de los contratos basados de los lotes 2.a y 2.b aplicando la fórmula descrita en el apartado anterior*

Para un PBL (obra) ≤ 6.250.000,00 €:

$$PBL \text{ de DF RC y CSS} = PBL \text{ (obra)} \times (1 - (0,8/10.000.000 \times PBL \text{ (obra)})) \times 0,03$$

Para un PBL (obra) > 6.250.000,00 €:

$$PBL \text{ de DF RC y CSS} = PBL \text{ (obra)} \times 0,03 \times 0,5 \text{ (...)}'$$

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771530634044713 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 379df8ee64c3475e



Esto es:

LOTES	DENOMINACIÓN DE LOS LOTES DEL CONTRATO DE SERVICIO	P.B.L. (obra)	PBL de D.F., R.C. y C.SyS	PBL de D.F., R.C. y C.SyS
Nº 1	Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de 'Ampliación y Mejora de la EDAM de Corralejo'	3.205.581,27 €	Para un PBL (obra) ≤ 6.250.000,00 €: PBL (obra) x (1-(0 '8'/10.000.000 x PBL (obra))) x 0.03	71.505,64 €
Nº 2	Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del 'Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Corralejo para un caudal de 4.000 m <sup>3</sup> /día. T.M. de La Oliva'.	363.132,55 €		10.577,50 €
IMPORTES TOTALES				82.083,13 €

**CUARTO:** Respecto a la previsión presupuestaria para atender las obligaciones que resulten de la ejecución del presente contrato de servicio integrado por dos lotes, atendiendo los programas de trabajo establecidos en los proyectos de referencia, según se muestran a continuación, la estimación es la siguiente:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS	FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO: Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de 'Ampliación y Mejora de la EDAM de Corralejo'	V.E.C.	IGIC (7%)	PBL de D.F., R.C. y C.SyS
2022	El <b>cinco por cien (5%)</b> del precio del contrato en concepto de dirección facultativa se abonará una vez efectuados los <b>informes iniciales</b> , incluido el correspondiente para la aprobación del plan de seguridad y salud y el informe previo de análisis del proyecto	3.341,39€	233,90€	3.575,28€
2022 (7 meses de ejecución)	El <b>sesenta por cien (70%)</b> del precio del contrato en concepto de dirección facultativa se abonará mensualmente <b>de manera proporcional al porcentaje de obra ejecutada y certificada</b> , sin posibilidad de incremento de honorarios por aumento de medición en la ejecución del contrato de obras de referencia	31.400,25€	2.198,02€	33.598,27€
2023 (3 meses de ejecución)	El <b>sesenta por cien (70%)</b> del precio del contrato en concepto de dirección facultativa se abonará mensualmente <b>de manera proporcional al porcentaje de obra ejecutada y certificada</b> , sin posibilidad de incremento de honorarios por aumento de medición en la ejecución del contrato de obras de referencia	15.379,14€	1.076,54€	16.455,68€
2023	El <b>veinte por cien (20%)</b> del precio del contrato en concepto de dirección facultativa se abonará una vez entregada por la dirección facultativa la <b>certificación final</b> de las obras ejecutadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 243.1 de LCSP y todas las legalizaciones que se requieran según la normativa sectorial de aplicación	13.365,54€	935,59€	14.301,13€
<b>2024 (*)</b>	El <b>cinco por cien (5%)</b> restante del precio del contrato en concepto de dirección facultativa, se abonará una vez se haya producido la <b>liquidación del contrato de obras</b> al que está vinculado, según lo dispuesto en el artículo 243.3 de LCSP	3.341,39€	233,90€	3.575,28€
		66.827,70€	4.677,94€	71.505,64€
	Plazo de ejecución de las obras: <b>10 meses</b>			
	(*) Al respecto se tiene que tener en cuenta que los adjudicatarios de los contratos de obras objeto de los trabajos de dirección facultativa ofertaron una ampliación del plazo de garantía de dos años (sobre el mínimo de un año fijado en el PCAP), por tanto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 238 de la LCSP, hasta que se cumpla el plazo de garantía propuesto el contratista es responsable de todos los defectos que en la construcción puedan advertirse.			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771530634044713 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 379df8ee64c3475e



Código de verificación : 379df8ee64c3475e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=379df8ee64c3475e>



PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORA EDAM CORRALLEJO

PLAN DE OBRA

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Firma Contrato										
Acta de Replanteo										
OBRA CIVIL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAPTACION AGUA MAR										
FILTROS CARTUCHOS										
OSMOSIS INVERSA										
RECUP. ENERG. BOOSTER										
VALVULERIA										
TUBERIAS										
INSTRUMENTACION										
ENFRIAMIENTO EQUIPOS										
BAJA TENSION										
SEGURIDAD Y SALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GESTION RESIDUOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VERTIDO SALMERA										
SERVICIO VIGILANCIA										
LEGALIZACION INSTALAC.										
P.E.M.										
Dotaciones a Partidas	23.103,18 €	148.714,27 €	148.714,27 €	395.276,58 €	599.734,86 €	295.489,87 €	271.953,57 €	417.829,88 €	293.370,95 €	74.260,38 €
Acumulado	23.103,18 €	169.807,45 €	316.521,72 €	692.908,28 €	1.292.643,14 €	1.538.112,79 €	1.809.166,36 €	2.226.996,23 €	2.619.397,18 €	2.693.767,77 €

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS	FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO: Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de <b>Remineralización del agua desalada de la planta desaladora de Corrallejo para un caudal de 4.000 m<sup>3</sup>/día. T.M. de La Oliva</b> .	V.E.C.	IGIC (7%)	PBL de D.F., R.C. y C.SyS
2022	El <b>cinco por cien (5%) del precio del contrato</b> en concepto de dirección facultativa se abonará una vez efectuados los <b>informes iniciales</b> incluido el correspondiente para la aprobación del plan de seguridad y salud y el informe previo de análisis del proyecto	494,28 €	34,60 €	528,88 €
2022 (7 meses de ejecución)	El <b>sesenta por cien (70%) del precio del contrato</b> en concepto de dirección facultativa se abonará mensualmente <b>de manera proporcional al porcentaje de obra ejecutada y certificada</b> , sin posibilidad de incremento de honorarios por aumento de medición en la ejecución del contrato de obras de referencia	6.919,86 €	484,39 €	7.404,25 €
2023	El <b>veinte por cien (20%) del precio del contrato</b> en concepto de dirección facultativa se abonará una vez entregada por la dirección facultativa la <b>certificación final</b> de las obras ejecutadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 243.1 de LCSP y todas las legalizaciones que se requieran según la normativa sectorial de aplicación	1.977,10 €	138,40 €	2.115,50 €
<b>2024 (*)</b>	El <b>cinco por cien (5%) restante del precio del contrato</b> en concepto de dirección facultativa, se abonará una vez se haya producido la <b>liquidación del contrato de obras</b> al que está vinculado, según lo dispuesto en el artículo 243.3 de LCSP	494,28 €	34,60 €	528,88 €
		<b>9.885,51 €</b>	<b>691,99 €</b>	<b>10.577,50 €</b>
	Plazo de ejecución de las obras: <b>7 meses</b>			
	<b>(*) Al respecto se tiene que tener en cuenta que los adjudicatarios de los contratos de obras objeto de los trabajos de dirección facultativa ofertaron una ampliación del plazo de garantía de dos años (sobre el mínimo de un año fijado en el PCAP), por tanto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 238 de la LCSP, hasta que se cumpla el plazo de garantía propuesto el contratista es responsable de todos los defectos que en la construcción puedan advertirse.</b>			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771530634044713 en <http://sede.cabildofuer.es>

